

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00082-00**

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El Centro de Conciliación Justicia Alternativa allegó escrito informando al despacho que el 25 de noviembre de 2022 la señora NUBIA CONSTANZA MELO QUINTANA presentó solicitud de trámite de insolvencia ante el centro de conciliación, la cual fue admitida.

Por lo anterior, solicitó la suspensión del presente proceso desde el 25 de noviembre de 2022.

Así mismo, el apoderado judicial de la parte actora allegó escrito señalando que no es posible cumplir con el requerimiento realizado por el despacho en auto fechado a 18 de enero de 2023, toda vez que la demandada adelanta nuevamente trámite de insolvencia, para lo cual anexa acta de admisión.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 545 numeral 1º del C.G.P. el proceso será suspendido.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real incoado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de NUBIA

CONSTANZA MELO QUINTANA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 545 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No.023 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 13-2023



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7844e1fd2bf2e56606a4b33aeee4bbe014db8bed422e372b4ecc7a3ff8a1bd**

Documento generado en 10/02/2023 08:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>